

El Senador y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 12179

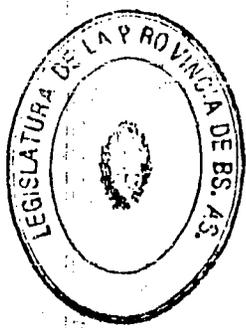
Art. 1º.- Declárase Patrimonio Histórico-Cultural Provincial al inmueble sito en la calle 25 de Mayo n° 685, donde actualmente funciona el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad y partido de Florencio Varela.

Art. 2º.- Dicho Inmueble constituirá la futura sede del Museo Comunitario y de Artes Visuales e Histórico Municipal de Florencio Varela.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho

[Signature]
FRANCISCO J. GARRO
Presidencia
H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires



[Signature]
RAFAEL EDUARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

[Signature]
JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.

[Signature]
DE LOS RIOS ETIBI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires